



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

26 de mayo del 2025
INAMU-**AJD**-031-2025
Acuerdo N°3, Acta N°14-2025

Yerlin Zúñiga Céspedes
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Ninotchka Benavides Badilla
Jefatura a.i. Unidad de Planificación Institucional

Carlos Barquero Trigueros
Coordinador Departamento Proveeduría Institucional

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO TRES** tomado en la Sesión Ordinaria N° 14-2025 celebrada el 12 de mayo del 2025.

**ACUERDO NÚMERO TRES
CONSIDERANDO**

1. Que mediante oficio INAMU-PE-UPI-066-2025, suscrito el 01 de abril del 2025 por la señora Ninotchka Benavides Badilla, Jefa a.i. de la Unidad de Planificación Institucional, así como la presentación efectuada, se expone el objetivo de la contratación de una firma consultora bajo la modalidad de entrega según demanda, para la elaboración de los estudios de factibilidad, estudios y diseño de los proyectos correspondientes a la Unidad Regional Huetar Norte, Unidad Regional Brunca y el Área Metropolitana.
2. Que la Guía Metodológica General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública: Perfil del Proyecto de MIDEPLAN (2024), en su página 11, indica que los proyectos en la fase de preinversión (perfil: prefactibilidad y factibilidad), se les puede asignar recursos presupuestarios para los estudios, sin necesidad del código por parte de MIDEPLAN.

SE ACUERDA

1. Dejar sin efecto el Acuerdo N°3 en la Sesión Ordinaria N°10-2025 celebrada el 07 de abril del 2025.
2. Conocer y aprobar la decisión inicial para la contratación de una firma consultora bajo la modalidad de entrega según demanda, para los estudios de factibilidad, estudios y diseño de los proyectos de la Unidad Regional Huetar Norte, Unidad Regional Brunca y el CEAAM Metropolitano.
3. Autorizar a la Proveeduría Institucional a proceder con la publicación de los documentos aprobados en la plataforma SICOP para los proyectos de la Unidad Regional Huetar Norte y la Unidad Regional Brunca.
4. Autorizar a la Proveeduría Institucional a proceder con la publicación de los documentos aprobados en la plataforma SICOP para el proyecto del CEAAM Metropolitano, una vez que cuente con el código por parte de MIDEPLAN.

Se aprueba por mayoría con la abstención de la directora Diana Vindas Corrales, Representante del Ministerio de Salud. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefatura de Despacho
Sr. Jerry Hernández Hernández, Profesional Especialista Unidad Asesoría Legal
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interna